

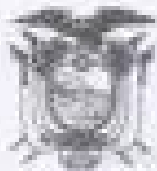


DOI: 10.1002/for

1999

Formulario N° _____		Código de Proyecto _____	
ACTO DE CONSTITUCIÓN			
DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN E INTERÉS			
NOMBRE DE PARTICIPANTE (S)		NOMBRE DEL ACTO (S)	
DECLARACIÓN			
DECLARACIÓN N° 1			
Nombre	Identificación	Tipo de Interés	Documento de Interés
DECLARACIÓN N° 2			
Nombre	Identificación	Tipo de Interés	Documento de Interés
Observaciones			
Observaciones del Observador			
Firma del Acto N° 1		Firma	

[Signature]
 JUAN CARLOS GARCIA MACHADO-DE-LOS-ANGELES
 SECRETARIO GENERAL DEL CANTON GUAYO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017 - 17-01-NOTARIA 01 - No. P06652

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA
IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA

A FAVOR DE:

CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR

CUANTIA: USD. 135,00

DL. 3 COPIAS

FMC

Escritura número seis mil seiscientos cincuenta y dos

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diechuve de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen en calidad de **CEDENTE** el señor **PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA**, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de **CESIONARIO** el señor **CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad



ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarse proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de LA COMPAÑÍA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, El señor PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor, CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos por sus propios derechos, hábiles para contratar y contraer obligaciones por tanto sujetos de derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) LA COMPAÑÍA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de julio del dos mil diecisiete ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el repertorio número: tres cuatro uno cuatro cinco (34145), el diez y nueve de julio del año dos mil diecisiete. b) En la actualidad el capital social de LA COMPAÑÍA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA, se encuentra integrado de la siguiente manera: a-E)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Señor: PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, de estado civil soltero, por sus propios derechos, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 2.- El Señor: CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, de estado civil soltero, es propietario de ciento treinta y cinco (135) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y 3.- La señora THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS, de estado civil soltera, por sus propios derechos, es propietaria de ciento treinta y cinco (135) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LA COMPAÑIA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA. En reunión el día once de diciembre de dos mil diecisiete, se autorizó, previo el consentimiento unánime de todos los socios, la cesión y transferencia de participaciones del socio PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, a favor del señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, de conformidad al acta de la junta que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, y, de manera libre y voluntaria cede y transfiere a favor del señor: CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, ciento treinta y cinco participaciones de su propiedad que tiene en LA COMPAÑIA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA.- CUARTA: ACEPTACION.- El señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, de manera expresa acepta la cesión que se hacen a su favor y paga al cedente el valor de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 135.00). El cesionario, con estas cesiones, ingresa como socio de la compañía con la cantidad de doscientas sesenta participaciones que corresponde al sesenta y siete por ciento (57%) del capital social de LA COMPAÑIA

IMPORTACARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA, y la señora THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS, conserva sus ciento treinta y cinco participaciones que le corresponde el treinta y tres por ciento (33%) del capital social. En virtud de las cesiones y transferencias que se realizan mediante este instrumento, el nuevo cuadro de integración queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR	USD 270	67%	270
THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS	USD 135	33%	60

QUINTA: REGISTRO.- Las cesiones realizadas mediante este instrumento se inscribirán en el Registro Mercantil y además se registrarán en el libro correspondiente de la compañía.- SEXTA.- MARGINACION Este instrumento se marginará en la escritura pública de constitución de LA COMPAÑIA IMPORTACARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA, en la notaria correspondiente.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de este contrato de cesión de participaciones es de ciento treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Diego Dueñas-Royes, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número



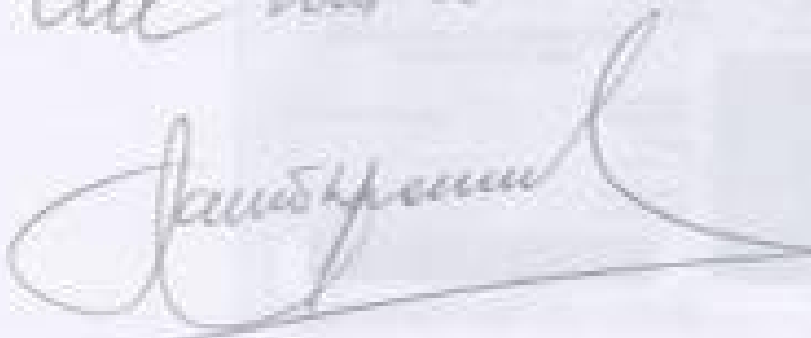
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



diecisiete - dos mil quince mil novecientos treinta y tres. Tomé nota de esta particular al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaría el diecisiete de julio de dos mil diecisiete.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuando DOY FE.-


Sr. Paul Alexander Díaz Fraga
C.C. No. 1722463443


Sr. Christian Andrés Bravo Looz
CC. No. 172155206

He ratificado


REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

172244536-5

CELESTIA DE GUAYACÁN
APellidos y Nombres
DAZ PRADA PAUL ALEJANDRO
Lugar de nacimiento
GUAYACÁN
Fecha de nacimiento
1994-03-28
Educativa
SECUNDARIA
Educativa
SECUNDARIA




IDENTIFICACIÓN **PROCESO DE GUAYACÁN**

DAZ PRADA PAUL ALEJANDRO
APellidos y Nombres del padre
DAZ MORALES FRANCISCO MARCELO
APellidos y Nombres de la madre
PRADA CASTILLO ANA LUISA
Lugar y fecha de expedición
GUAYACÁN
2014-03-28
Fecha de expedición
2014-03-28




CERTIFICADO DE GUAYACÁN
Educativa General de 1er
Grado 2014

003 **003 - 003** **003**

DAZ PRADA PAUL ALEJANDRO
APellidos y Nombres

GUAYACÁN
Lugar de nacimiento
GUAYACÁN
Fecha de nacimiento
1994-03-28




NOTARIA PRIMERA DE GUAYACÁN
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

NOTA: Este es el documento que AUTENTICA este
contenido con su original que me fue presentado

Fecha: **14 de 2017**

Notario
Notario
Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722405295

Nombres del ciudadano: DIAZ FRAGA PAUL ALEXANDER

Condición del censulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ MORALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: FRAGA CASTILLO ANA LUISA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información confiable a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FAUSTO GUSTAVO MACHADO DEVALLOS - PICHINCHA-QUITO/ART 1 - PICHINCHA - QUITO

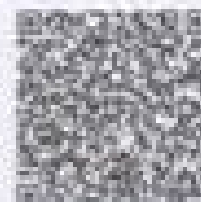


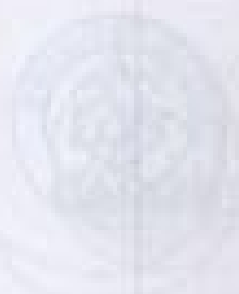
N° de certificado: 171-079-41017



171-079-41017

Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación
Documento firmado electrónicamente





 **COMISION NACIONAL ELECTORAL** 
015 **015-888** **015-888**
015-888 **015-888** **015-888**

NOTARIA PUBLICA DE GUAYAS
DE ACORDO A LA LEY DE NOTARIADO
NOTARIAL

CON EL QUE LA NOTARIA DE GUAYAS HA
RECONOCIDO LA FIRMA DEL SEÑOR

Firma: 
15 de Julio de 2011
Notario Publico de Guayas



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721155208

Nombres del ciudadano: BRAVO LOOR CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ELADIO MODESTO BRAVO C

Nombres de la madre: ELIZABETH MARYURI LOOR ROMERO

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FALSTO GUSTAVO BACHADO DEVALLOS - PICHINCHA QUITO NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-079-41154

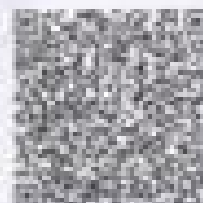


171-079-41154

Ing. Jorge Trías Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTCARGO
DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la compañía, IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., el 11 de diciembre del 2017, a las diez horas, deciden reunirse en junta general universal, a la cual asisten los señores PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR Y THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS, cuyas firmas al pie de esta acta atestiguan la legalidad de la misma al procede al inicio de la junta.

Instalada la junta general de los socios designan a la señora SANDRA ESTAFANA TORRES ANDALLU, como secretaria ad-hoc de la junta, 1) Constatación del Quórum comparecen la señora THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS con el 33.33%, el señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR con el 33.33% y el señor PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA con el 33.33%, que corresponde a 135 participaciones individualmente, una vez constatado el 100% del capital social de la empresa COMPAÑIA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., acto seguido toma la palabra el señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR y este expone la necesidad de designar un nuevo GERENTE, para que represente a su debido tiempo a la COMPAÑIA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., constituir mediante escritura pública el diecisiete de julio del dos mil diecisiete, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, y debidamente inscrita el diez y nueve de julio del dos mil diecisiete, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de inscripción 3154, repertorio 34143, puesto que el Gerente General renuncia a su puesto, y el actual PRESIDENTE, por índole personal no puede ejercer el cargo, para lo cual mocionan tres puntos de orden del día a tratar: 1) RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL 2) LA DESIGNACION DEL CARGO DE GERENTE GENERAL, por el periodo de dos años; y 3) CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA A FAVOR DEL SEÑOR CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR DE LA COMPAÑIA IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., a lo cual los socios presentes aceptan UNANIMEMENTE; los socios aceptan el tratar dichos puntos como orden del día.

Acto seguido el señor PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, solicita la palabra ya que por motivos personales a decidido renuncia a su cargo en la Gerencia General y ceder sus participaciones a favor del señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR.

Acto seguido, se resuelve tratar el segundo punto para lo cual pide la palabra el señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, y mocionan para que se designe como nueva Gerente General la señora STEPHANIE CHRISTINE SCHMIDT ESTRELLA, por el periodo de dos años que correrán a partir de la inscripción de su nombramiento, para lo cual UNANIMEMENTE los socios presentes ACEPTAN Y DECIDEN, que se asigne el cargo como se deja establecido.

A continuación, se resuelve a tratar el tercer punto, el señor PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA, en calidad de cedente por sus propios y personales derechos a decidido ceder a favor del señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR, las ciento treinta y cinco (135) participaciones como socio de la empresa IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., en virtud de lo cual

el señor CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR acepta la cesión de participaciones a su favor por el convenio a sus intereses y en virtud de la aceptación UNANIMEMENTE por acción presentes ACEPTAN. Por lo tanto las participaciones de los socios quedan establecidas de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR	USD 270	67%	270
THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS	USD 135	33%	135
TOTAL	USD 405	100 %	405

Sin más puntos que tratar, se suspende la sesión para la elaboración del acta y del nombramiento respectivo por parte del secretario ad-hoc, mismo que se realiza en el lapso de quince minutos.

Siendo las diez horas con cincuenta minutos, los socios de la compañía IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., para constancia de lo aquí expuesto firman el acta y el nombramiento respectivos, y se levanta la sesión por agotado el orden del día aprobado.



CHRISTIAN ANDRES BRAVO LOOR

cc 13215520-6



PAUL ALEXANDER DIAZ FRAGA

cc 1702463265



THALIA FERNANDA REVELO BASTIDAS

cc 17223400-448



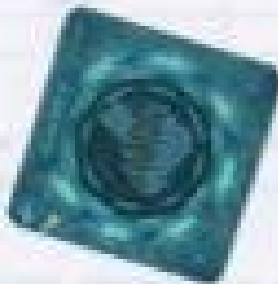
SANDRA ESTEFANIA TORRES ANDALUZ

Secretario ad-hoc

NOTARIA PUBLICA DE CARTAGENA
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy FE que la presente es una COPIA VERDADERA
de los documentos que me han sido presentados

15 de JULIO de 2011
 

--torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que contiene la cédula de participaciones en la compañía IMPORTCARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.-



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Magallanes
 Notario Público
 Quito, Ecuador



[Faint, illegible text and signatures visible through the paper from the reverse side]

TRÁMITE NÚMERO: 388



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA PRIMERA / QUITO / 15/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTACARGO DELIVERY EXPRESS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 135 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 114 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE JULIO DE 2017.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2018

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (C.O.E.C. N° 10155 - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 8 DE DICIEMBRE N° 1001 - GUAYMAR DE VILLARREAL